

PERGAMINO, Mayo 26 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION - que este H. Cuerpo trató en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 1992, al considerar el Expediente: D-93/91 D.E. eleva Expte. C-3893/90 COOP. INDUSTRIAS ARTESANALES LTDA (COOPINAR) solicita eximición de Tasas Mpaes.- (Anex. C-2127/90.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION :

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante, habiendo tomado conocimiento del presente, lo gira al Departamento Ejecutivo a efectos de proceder favorablemente a la eximición de Tasas Municipales, solicitada por la COOPERATIVA DE INDUSTRIAS ARTESANALES - LIMITADA DE PERGAMINO (COOPINAR), conforme a lo informado a fs. 6 -- por el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 414/92.-

Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR.- CONCEJO-DELIBERANTE



Marcos A. Monti
PRESIDENTE
HONOR.- CONCEJO-DELIBERANTE